

## RESOLUCIÓN 1543 DE 2007

(agosto 2)

Diario Oficial No. 46.709 de 3 de agosto de 2007

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 5 de la Resolución 478 de 2009>

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número [001110](#) del 14 de junio de 2007 que actualizó los rangos de valores para cada uno de los rubros financiables para el Programa Nacional de Formación Especializada y Actualización Tecnológica del Recurso Humano.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 5 de la Resolución 478 de 2009, 'por la cual se fijan y actualizan los rangos de valores para cada uno de los rubros financiables para el Programa Nacional de Formación Especializada y Actualización Tecnológica del Recurso Humano,' publicada en el Diario Oficial No. 47.279 de 2 de marzo de 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

en desarrollo de lo establecido en el artículo [16](#) del Acuerdo 00006 de septiembre 14 de 2006, emanado del Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, y

##### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número [001110](#) de junio 14 de 2007, de la Dirección General del SENA, se actualizaron los rangos de valores para cada uno de los rubros financiables para el Programa Nacional de Formación Especializada y Actualización Tecnológica del Recurso Humano.

Que el artículo [10](#) de la citada resolución estableció para la línea de formación a la medida de las necesidades de las empresas y de los colectivos de productores y trabajadores de que trata el Capítulo II del Acuerdo [00006](#) de septiembre 14 de 2006, emanado del Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, los rangos de valores para los rubros financiables señalados en el artículo [15](#) del citado Acuerdo, entre otros, para el alquiler de los equipos que se utilizan como ayuda para el desarrollo de las acciones de formación que se realizan en ejecución de los convenios especiales de cooperación que se suscriben con las empresas o con los colectivos de productores y trabajadores.

Que para el alquiler de algunos equipos se fijaron porcentajes máximos financiables inferiores al 100%, cuando en realidad se requiere utilizarlo en la totalidad de las horas de formación que sean necesarias, teniendo en cuenta las características de los eventos en los cuales estos equipos son utilizados.

Que por lo anterior, se hace necesario ajustar en los casos pertinentes, los porcentajes máximos financiables por acción de formación para el Alquiler de Equipos.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. <Resolución derogada por el artículo 5 de la Resolución 478 de 2009> Modificar parcialmente el artículo [primero](#) de la Resolución número 001110 de junio 14 de 2007 que actualizó los rangos de valores para cada uno de los rubros financiables para el Programa Nacional de Formación Especializada y Actualización Tecnológica del Recurso Humano, en cuanto a las Tarifas para el Alquiler de Equipos, las cuales quedarán así:

#### TARIFAS ALQUILER EQUIPOS

EQUIPO	VALOR POR HORA EN PESOS COLOMBIANOS	VALORES MÁXIMOS FINANCIABLES POR ACCION FORMACION
Proyector de acetatos o filminas	12.530	730.940
Video Beam	41.770	3.132.600
Televisor	36.550	100% del total de horas de la acción de formación sin superar el 60% del valor del equipo
Televisor Plasma	156.630	2.610.500
Pantalla Cinemax 160 x 120	78.300	3.132.600
Pantalla Cinemax200 x 150	104.500	4.176.800
Video Wall Plasma	626.520	100% del total de horas de la acción de formación
VHS	12.530	208.840
Computador	31.325	678.730
Sonido para conferencia (80 a 150 personas )	83.536	100% del total de horas de la acción de formación
Equipo base Traducción a 2 idiomas	678.730	100% del total de horas de la acción de formación
Scan converter	77.271	100% del total de horas de la acción de formación
Mixer Matricial	47.000	100% del total de horas de la acción de formación
Distribuidor RGB y de videos	102.855	100% del total de horas de la acción de formación
Reproductor de DVD	29.240	100% del total de horas de la acción de formación
Swincher RGB	51.690	100% del total de horas de la acción de formación

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 5 de la Resolución 478 de 2009> Las demás tarifas no modificadas mediante este Acto Administrativo, contenidas en los artículos [1o](#) y [2o](#) de la Resolución número 001110 de junio 14 de 2007 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo 5 de la Resolución 478 de 2009> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, a 2 de agosto de 2007.

Publíquese y cúmplase.

El Director General,

DARÍO MONTOYA MEJÍA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

